

|   |                            |                    |              |
|---|----------------------------|--------------------|--------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|   |                            | Versión:           | 01           |
|   |                            | Código documental: |              |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4613**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Radicado FOPAE 2010ER7477**

**1. DATOS GENERALES**

|         |                            |        |           |   |
|---------|----------------------------|--------|-----------|---|
| ATENDIÓ | MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ |        |           | SOLICITANTE   |
| COE:    | 24                         | MOVIL: | 21        | Comunidad   |
| FECHA:  | 8 de Junio de 2010         | HORA:  | 9:00 a.m. | <b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

|            |                                |                     |         |         |   |       |   |
|------------|--------------------------------|---------------------|---------|---------|---|-------|---|
| DIRECCIÓN: | Diagonal 48 M Sur No. 5 R – 16 | ÁREA DIRECTA:       | 0.01 Ha |         |   |       |   |
| BARRIO:    | Los Molinos Parc. 80 y 81      | POBLACIÓN ATENDIDA: | 8       |         |   |       |   |
| UPZ:       | 54 – Marruecos                 | FAMILIAS            | 2       | ADULTOS | 4 | NIÑOS | 4 |
| LOCALIDAD: | 18 – Rafael Uribe Uribe        | PREDIOS EVALUADOS   | 1       |         |   |       |   |
| CHIP       |                                | DOCUMENTO REMISORIO | CR-8947 |         |   |       |   |

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Barrio Los Molinos Parc. 80 y 81 de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 62 del 4 de septiembre de 1981 emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, no emitió el concepto técnico de riesgos. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en dicho sector se deberán tener en cuenta las restricciones de uso, incluidas las de riesgo, contempladas dentro de la resolución de legalización y los planos que la acompañan.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra catalogado en Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa (**Figura 1**).

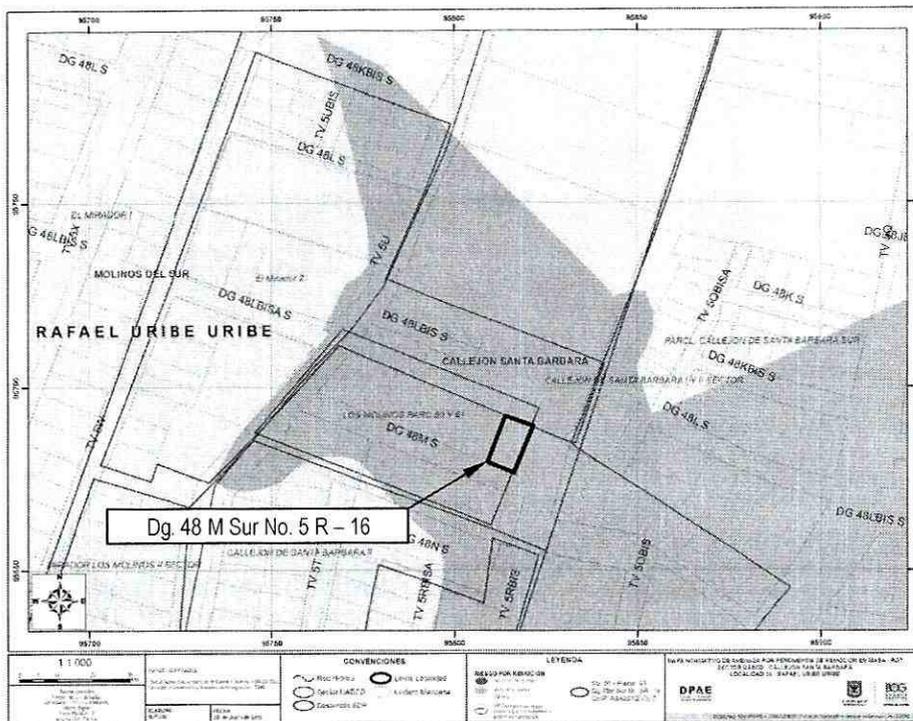


Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT del predio de la Diagonal 48 M Sur No 5 R – 16, Barrio Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe

Para el sector de la Dg. 48 M Sur con 5 R, Barrio Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe, la Dirección y Atención de Emergencias – DPAE, ha emitido las respuestas oficiales que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación de Respuestas Oficiales emitidas por la DPAE para el sector de la Dg. 48 M Sur con 5 R, Barrio Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe

| Documento | Fecha  | Observaciones – Recomendaciones   |
|-----------|--------|---|
| RO-13304  | Ene-05 | Se informa a la comunidad que el FOPAE contrató la ejecución del Estudio de Riesgos por Remoción en Masa, Evaluación de Alternativas de Mitigación y diseños detallados de las obras recomendadas para estabilizar los escarpes del barrio Mirador de Marrocos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe en Bogotá D.C., y una vez finalizado y recibido a satisfacción, la DPAE adelantará las gestiones ante las entidades competentes para la implementación de las obras diseñadas, actividades que dependerán de la disponibilidad de recursos y priorización técnica del sitio. |
| RO-19234  | Ago-06 | Evaluación de varios predios, entre ellos el de la Dg. 48 M Sur No. 5 R – 16. Se indica que dicho predio se localiza en la parte baja de un talud de corte de aproximadamente 10,0 m de altura y 60° de inclinación que limita con el C.R. Callejón de Santa Bárbara, ubicado en la parte alta del talud. Dicho talud se encuentra afectado por erosión, desprendimiento y caída de materiales, sin comprometer la estabilidad de la vivienda en el corto plazo, aunque   |

|   |                              |                    |              |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|   |                              | Versión:           | 01           |
|   |                              | Código documental: |              |

| Documento | Fecha  | Observaciones – Recomendaciones   |
|-----------|--------|---|
|           |        | se recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno. Igualmente se recomienda reconformar y estabilizar el talud de corte por parte de los propietarios y/o responsables de las construcciones ubicadas en la parte alta y baja del talud, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales.  |
| RO-22075  | Mar-07 | Se informa que a partir del estudio contratado para el sector se identificó que el predio presenta amenaza alta y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa, y que para el sector se recomienda que se adelanten obras de mitigación consistentes en la construcción de un muro en gaviones, obras de control hidráulico y empradización. Igualmente se informa que la DPAE y la Alcaldía Local revisarán la posibilidad de incluir las obras de mitigación recomendadas en el estudio para ejecutarlas con recursos del Fondo de Desarrollo Local, vigencia 2007. |
| RO-24215  | Jul-07 | Se informa nuevamente acerca de la realización del estudio, la recomendación del mismo de adelantar obras de mitigación consistentes en la construcción de un muro de gaviones, obras de control hidráulico y empradización. Igualmente se reitera que la DPAE y la Alcaldía Local revisarán la posibilidad de incluir y priorizar las obras de mitigación para intervenir el sector con recursos del Fondo de Desarrollo Local.  |

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

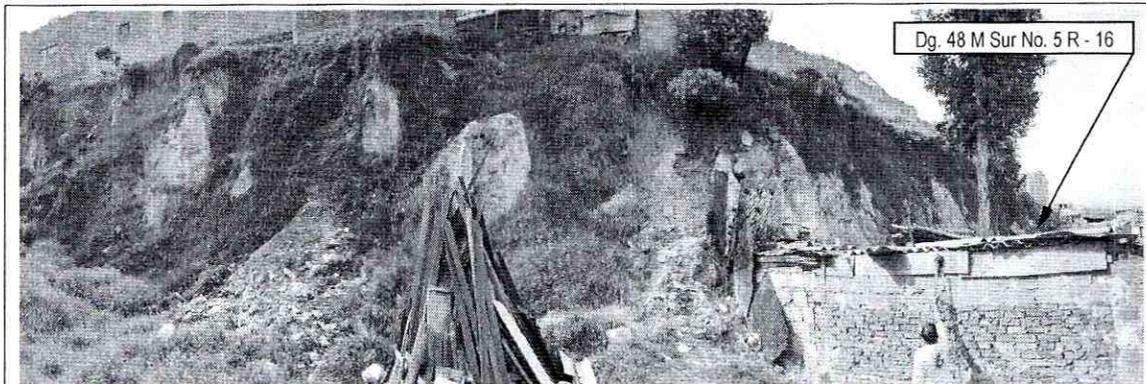
Se realizó visita técnica al predio de la Diagonal 48 M Sur No. 5 R – 16, Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe, para verificar los procesos de inestabilidad que afectan la vivienda, encontrando que ésta se localiza en la parte baja de un talud de corte, posiblemente de antiguo frente de explotación minera, de aproximadamente 7,0 m de altura, longitud total superior a 50,0 m, en inclinación cercana a la vertical, conformado predominantemente en roca y suelo residual, y cubierto localmente por rellenos antrópicos, carente de estructuras de contención y drenaje. Dicho talud (ubicado al costado sur-oriental del predio evaluado) presenta degradación por erosión e intervención antrópica, y localmente se encuentra afectado por desprendimientos de materiales (**Fotografía 1**).

El predio evaluado corresponde a una edificación de un nivel hacia el frente y dos en la parte posterior, construida en mampostería simple y materiales de recuperación, que presenta deficiencias constructivas asociadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre horizontal (tipo columnas y vigas) que le aporten rigidez a la estructura, así como con la mezcla de materiales de construcción (**Fotografía 2**). A pesar de lo anterior, la vivienda ubicada en la de la Diagonal 48 M Sur No. 5 R – 16, Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe, no presenta patología de daño (agrietamientos o deformaciones) que puedan sugerir compromiso de su estabilidad y habitabilidad.

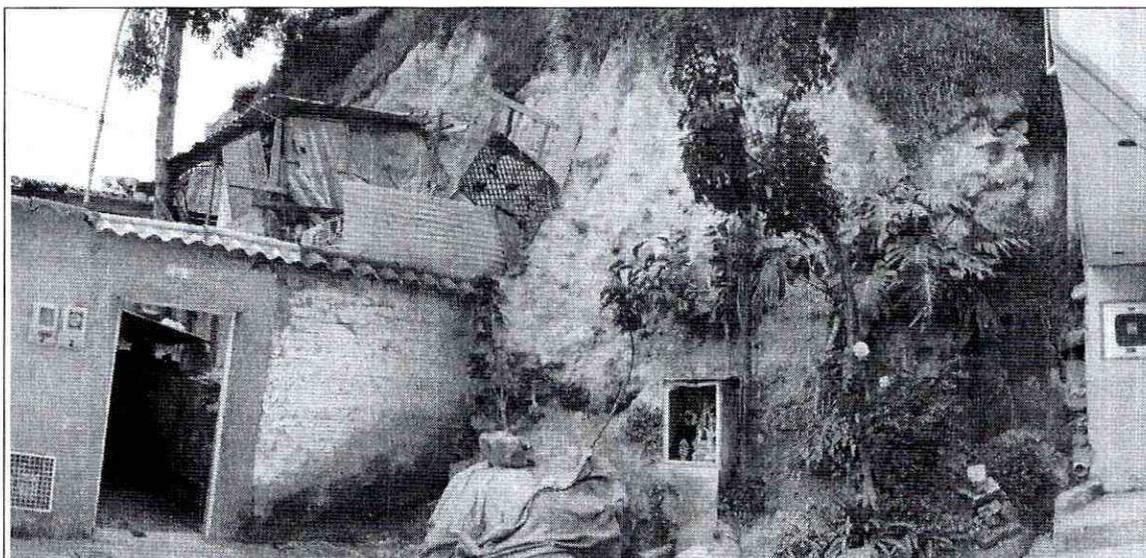
De acuerdo con lo observado en el sitio, los procesos de erosión y desprendimiento de materiales que afectan el talud descrito anteriormente, no comprometen actualmente la estabilidad ni habitabilidad de la vivienda localizada en la Diagonal 48 M Sur No. 5 R – 16, Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe, aunque esta condición puede cambiar si se llegare a desprender un volumen de materiales tal que impacte la vivienda en el nivel superior del predio (hacia la parte posterior del mismo), justo donde los muros de cierre lateral están conformados en materiales de recuperación.

|  |                              |                    |              |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|  |                              | Versión:           | 01           |
|  |                              | Código documental: |              |

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista general del talud de corte, posiblemente de antiguo frente de explotación minera, localizado al costado sur-oriental del predio de la Dg. 48 M Sur No. 5 R – 16. se observan los diferentes materiales de construcción con los que ha sido conformado el muro de cerramiento de la parte posterior de dicha vivienda.



**Fotografía 2.** Predio ubicado en la Dg. 48 M Sur No. 5 R – 16, se detalla la cercanía del talud de corte, posiblemente de antiguo frente de explotación minera, localizado hacia el costado sur-oriental del mismo.

|   |                              |                    |              |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|   |                              | Versión:           | 01           |
|   |                              | Código documental: |              |

### 6. AFECTACIÓN

| # | NOMBRE           | DIRECCIÓN             | TELÉFONO | P | A | N | DAÑOS EN VIVIENDA |
|---|------------------|-----------------------|----------|---|---|---|-------------------|
| 1 | Jesús Mortigo B. | Dg. 48M Sur No. 5R 16 | 2058873  | 8 | 4 | 4 | Sin daño          |

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

### 7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

|    |    |   |       |  |
|----|----|---|-------|--|
| SI | NO | X | CUAL? |  |
|----|----|---|-------|--|

### 8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de materiales desde el talud de corte del costado sur-oriental.

### 9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector.

### 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

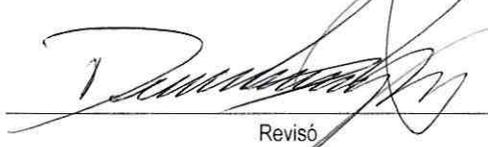
- La estabilidad y habitabilidad del predio ubicado en la Diagonal 48 M Sur No. 5 R – 16, Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, a pesar de las deficiencias constructivas que presenta, ni por los desprendimientos de materiales que se presentan en el talud de corte, posiblemente de antiguo frente de explotación minera, localizado hacia el costado sur-occidental de la vivienda. Sin embargo, las condiciones pueden cambiar si se presentan desprendimientos en volúmenes importantes de material o ante cargas dinámicas.
- Al responsable del predio evaluado se recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Los Molinos Parc. 80 y 81 por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, se recomienda a los responsables del predio localizado en la Diagonal 48 M Sur No. 5 R – 16, Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

|  |                              |                    |              |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|  |                              | Versión:           | 01           |
|  |                              | Código documental: |              |

- Ante la posibilidad de que se sigan presentando movimientos del terreno en el sector evaluado, se recomienda evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del talud afectado; donde también se incluya el mantenimiento y adecuación de los predios ya reubicados.
- A la Secretaría Distrital del Medio Ambiente, desde su competencia, se recomienda verificar la verticalidad y estabilidad del árbol de más de 12,0 m de altura que se encuentra en el costado oriental del predio ubicado en la Diagonal 48 M Sur No. 5 R – 16, Los Molinos Parc. 80 y 81, Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de establecer la pertinencia o no de la tala del mismo.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que la intervención que deba realizarse a la vivienda debe ser adelantada por los propietarios.
- Finalmente, se recomienda a los responsables del predio evaluado realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

## 11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

|                  |  |   |
|------------------|--|---|
| <b>NOMBRE</b>    | MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ                                 | <br>Elaboró |
| <b>PROFESIÓN</b> | INGENIERA GEÓLOGA<br>ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS |   |
| <b>MATRÍCULA</b> | 15223-089270 BYC   |   |
| <b>NOMBRE</b>    | DARWIN JAVIER ÓRTIZ GONZALEZ                               | <br>Revisó  |
| <b>PROFESIÓN</b> | INGENIERO CIVIL.   |   |
| <b>MATRÍCULA</b> | 25202 – 73973 CND  |   |
|                  |  | Vo. Bo. ARQ. JORGÉ ALBERTO PARDO<br>RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS                     |